INVITACIÓN A COTIZAR No. 2026-01
PARA CONTRATACION INFERIOR A 20 SMML
REGIMEN ESPECIAL

Ricaurte, Cundinamarca, Enero 28 de 2026

Doctor
DIEGO FERNANDO SAAVEDRA CALDERON
Contador Público

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta que el año anterior usted presto el servicio como contador para la vigencia 2025 en la Institución Educativa Departamental Antonio Ricaurte del municipio de Ricaurte y que el servicio prestado durante este periodo de tiempo fue satisfactorio y se cumplieron con las expectativas del plantel educativo, lo que sin duda alguna nos brinda confianza y seguridad para continuar con sus servicios profesionales, muy respetuosamente queremos solicitarle si desea continuar prestando sus servicios en la institución educativa como **Contador** nos presente su propuesta para la vigencia 2026 ya que de acuerdo a los procesos financieros y específicamente en el área contable, se requiere contratar un contador público que avale los informes que exigen las normas vigentes sobre la materia. De igual manera se necesita asesoría en cada uno de los procesos contables que se exigen frente al manejo de recursos del fondo de servicios educativos de la institución educativa; además la norma lo permite y lo exige ya que el contador que se contrate deberá firmar los informes que se rindan en cada uno de los meses y movimientos contables.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIO PROFESIONAL COMO CONTADOR PÚBLICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA, VIGENCIA FISCAL 2026, TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE

ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto del contrato deberá ejecutar las siguientes actividades: a) Orientar a los Directivos Docentes (Ordenador del Gasto) y unidad administrativa y financiera los lineamientos normativos que deben aplicar en la preparación, elaboración y entrega de la información contable pública para consolidar los informes que se enviará a los diferentes organismos que lo requieran. b) Recibir, revisar y procesar la información financiera, económica y social suministrada por la Unidad Administrativa y financiera de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA. a fin de dar cumplimiento a los informes establecidos en la Resolución 003400 del 23 de Abril del 2013, en su Artículo Primero, Artículo Segundo y Tercero aquí citados, así como Retenciones en la Fuente, Rete IVA, Operaciones Exógenas, Medios Magnéticos y los demás informes que se requieran por los diferentes Entes de Control. c) Apoyar a la División Administrativa y Financiera de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA, en la preparación de documentos inherentes a la información contable pública que se deban presentar y aplicar. d) Actualizar y preparar los formularios y demás matrices que se requiera para la presentación de la Información Financiera como son: 1. Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de actividad Financiera,

Económica, social ambiental; estado de cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo: con la periodicidad que exija la normatividad vigente 2. Notas a los Estados Contables: Estas son de carácter general y de carácter específico, se elaborarán con periodicidad anual. 3. Formato CGN2005_001 Saldos movimientos, presentando el código, detalle, saldo inicial, débito, crédito, saldo final, no corriente con periodicidad que exija la normatividad vigente 4. Formato CGN2005_002 Saldos de Operaciones Reciprocas, determinando el código contable, el nombre de la cuenta contable, el código nombre de la entidad recíproca el valor corriente o no corriente con periodicidad que exija la normatividad vigente 5. Certificación de que los estados contables fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y que la contabilidad se elaboró de acuerdo con el régimen de contabilidad pública y que revela en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental. 6. Balance de Prueba mensual. 7. Entregar los libros auxiliares y los libros principales de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA. 8. Notas de carácter general y notas de carácter específico. d) Apoyar a la División administrativa y financiera de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA, en las indagaciones preliminares dentro de la competencia del manejo de los recursos financieros de los FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, de la Institución y en el desarrollo de las mismas indagaciones cuando así se requiera responder especialmente a los organismos de control. e) Implementar los cambios que se susciten por parte de la Contaduría General de la Nación.

- Para un mayor control del presupuesto, evitar errores al momento de ejecutarlo y tener información presupuestal de manera oportuna en tiempo real; hemos venido trabajando con una herramienta sistemática la cual permite que el colegio controle su presupuesto y tenga una concordancia entre este y la contabilidad generando una eficiencia y minimización de errores en la preparación de la información que requierela gobernación y diferentes entidades de control. Se les recomienda esta herramienta la cual adquiere la IED por medio de una licencia de uso en la nube con el proveedor digital.
- Acompañamiento en el software Financiero y presupuestal en los registros presupuestales y contables que haya lugar en sistematización de la institución.
- Acompañamiento en el manejo de la Contratación de la Institución, revisión de documentos soporte que cumplan con los requisitos con el nuevo Reglamento del Estatuto General de la Administración Pública y las Disposiciones Presupuestales y Contractuales, Las Normas vigentes de austeridad del Gasto y las que en adelante las modifique, en la subida de la información SECOP 2, lo mismo que con el módulo de contratación que suministra el software del sistema financiero y presupuestal.
- En desarrollo de la actividad se programará una visita personalizada durante el periodo para revisión de información física al establecimiento,prestando apoyo permanente en acompañamiento telefónico y remoto en el uso de la aplicación de las diferentes plataformas como lo es Secop II, SIFSE y la Plataforma DIAN, que se requiere para para la entrega de información y en eventuales casos se acordaran encuentrosen las instalaciones de la Institución.
- Soporte financiero, en los procedimientos, requisitos y trámites de elaboración, aprobación, modificación, ejecución, control y seguimiento presupuestal a los recursos

del –FOSE-, apoyo en la extracción de la información del software del sistema financiero y Presupuestal de los comprobantes de ingresos, órdenes de pago ,comprobantes de egresos, libros de bancos, conciliaciones bancarias , libros de presupuesto, Disponibilidades presupuestales, Registros presupuestales y acuerdos de presupuesto.

- Ejecuciones activa y pasiva, revisión de acuerdos y traslados presupuestales lo mismo que la revisión de libros de presupuesto y asesoría en el manejo presupuestal junto con el software del sistema financiero y presupuestal.

- Presentación de los impuestos en la plataforma de la Dian, generando recibos de pago y enviándolos posteriormente al correo para su pago. (retención en la fuente, retención de IVA). Orientación de los descuentosque deben realizar de acuerdo con la última reforma Tributaria.
- presentación de las exógenas en el tiempo estipulado por la Dian por elperiodo gravable 2026.
- preparación y respectiva subida del informe SIFSE, en la plataforma del Ministerio de Educación.
- Acompañamiento y orientación en el manejo de Inventarios propiedad Planta y Equipo en las diferentes altas y bajas de inventarios

PRESUPUESTO ASIGNADO E IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para la presente convocatoria es hasta SIETE MILLOMES QUINIENTOS MIL PESOS incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y departamental a que haya lugar para la presente vigencia, con cargo al Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: RECURSOS DE CAPITAL – SUPERAVIT RECURSOS PROPIOS- Servicios de contabilidad.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar los informes mensuales y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin

de hacer u omitir algún hecho.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que será necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el Diciembre 31 de 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Estará sujeto al valor y alcance de la oferta comercial.

FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa Departamental Antonio Ricaurte del municipio de Ricaurte Cundinamarca, acordará con el contratista la forma de pago ya sea mensual o en las cuotas que se pacten, teniendo en cuenta el valor total de la oferta pero únicamente se cancelará por tiempo de servicio prestado, previa presentación de la factura electrónica, el informe mensual del contratista, el Informe a satisfacción expedida por la Supervisión del contrato, adjuntando la certificación que acredite el pago de aportes

parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, pensión y salud, de acuerdo con lo normado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como la de pago al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y una vez se reciban de parte del proveedor el Prestación de servicios como Contador Público vigencia 2026 de la Institución Educativa Departamental Antonio Ricaurte con las características solicitadas y con garantía del servicio y/o bien, por defectos de funcionamiento y/o calidad.

Esta Invitación se realiza de conformidad con el Decreto 4791 de 2008 si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes y se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución, para lo cual se publicará en la cartelera de la Institución.

Para efectos de poder participar y presentar la oferta, deberá allegar los siguientes documentos a las instalaciones de la IED Antonio Ricaurte del municipio de Ricaurte, ubicada en la Calle 15A No.11-119 o al correo electrónicoiedantonioricaurte@hotmail.com, a partir de las 7:00 a.m. del día 28 de enero de 2026 hasta el día 29 de enero de 2026 en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

1. Propuesta y/o cotización firmada.
2. Registro Único Tributario -RUT
3. Fotocopia Cedula de Ciudadanía

4. Tarjeta profesional
5. Certificado antecedentes disciplinarios Junta central de Contadores
6. Certificados antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
7. Certificados antecedentes fiscales (Contraloría)
8. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional
9. Certificado de medidas correctivas.
10. Redam certificado de deudores morosos
11. Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales
12. Formato de Hoja de Vida Único persona natural.
13. Planilla de pago al sistema de seguridades social integral y parafiscales.
14. Certificación Bancaria.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento o sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la Institución Educativa Departamental Antonio Ricaurte del municipio de Ricaurte Cundinamarca de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Cordial saludo,

LIC. NELLY SERRANO MONROY
Rectora